ADICIONAL _____ AL CONTRATO N° 0362 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023

NUMERO DE CONTRATO	0362 del 07 de Febrero de 2023
CONTRATISTA	MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 88.260.883
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACION ESTATAL PARA FORTALER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA."
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($38,400,000.00).
VALOR ADICIONAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. C/TE. ($12.800.000)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.C/TE ($51.200.000)
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS

Entre los suscritos: **MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60.379.274, en su calidad de DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, nombrado mediante Decreto N.039 del 11-feb-2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 14 de 15-feb-2022, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 003 de enero de 2021 y Decreto 040 de febrero de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ** identificado con la Cédula de ciudadanía número 88.260.883 quien en lo sucesivo se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0362 del 07 de Febrero de 2023 previas a las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que, 07 de Febrero de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios N°0362 del 07 de Febrero de 2023, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACION ESTATAL PARA FORTALER LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA." **SEGUNDA**: Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de Ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 08 de Febrero de 2023. **TERCERA**: Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($38,400,000.00).**CUARTA**: Que mediante estudios previos se describió la necesidad de continuar con el servicio, toda vez que se requiere continuar con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de **MARIO ANDRES APARICIO PAEZ** en vista de la importancia y necesidades de las obligaciones para garantizar el buen funcionamiento de los programas del Departamento Administrativo de Planeación. **QUINTA**: Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA**: Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993. **SÉPTIMA**: Que el presente adicional cumple con los requisitos previstos en materia de contratación estatal. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N°0362 del 07 de Febrero de 2023 por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. C/TE. ($12.800.000) **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se **TRES (3)** pagos, Dos pagos mensuales cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($4,800,000.00)** y un último pago equivalente a 20 días por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000). CLAUSULA TERCERA: PLAZO**: Adicionar el plazo establecido en la Cláusula quinta del contrato de prestación de servicios N°0362 del 07 de Febrero de 2023, **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir del 08 de Octubre de 2023 y hasta el 27 de Diciembre de 2023. **CLAUSULA CUARTA**: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004080 del 18 de Agosto de 2023, rubro 2.1.2.1.2.02.02.009.01 **"Servicios Administrativos del Gobierno"**, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS. C/TE. ($12.800.000) expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera. **CLAUSULA QUINTA**: Para la ejecución de la presente adición, el contratista deberá modificar la garantía exigida en la Cláusula Decima Séptima del contrato principal de acuerdo al tiempo y valor adicionado en el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición del nuevo registro presupuestal por parte del Subsecretario del Área de Gestión Financiera y la aprobación de la modificación de la garantía. **CLAUSULA SEPTIMA:** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna.

0001

Para constancia se firma en San José de Cúcuta,

04/10/2023

MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Firma No. 03102023-31

MARIO ANDRES APARICIO PAEZ
Contratista

Proyectó: Maria Jose Ruiz B- Asesor Jurídico Externo Maria Jose Ruiz B.

Revisó: Kelly Daniela Suarez Parada- Asesor Jurídico Externo